



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1222 /

RENAICO, 01 OCT. 2009

V I S T O S:

- a) Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad Chile Solidario Comunal "Habitabilidad 2009, entre el Ministerio de Planificación, a través de su Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico
- b) Resolución Exenta N° 567 del 31 de julio de 2009, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos suscritos con fecha 27 de Julio de 2009, entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Renaico.
- c) El Decreto N° 951 de fecha 17 de agosto de 2009, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Renaico.
- d) El Decreto N° 961 de fecha 19 de agosto de 2009, que aprueba los Términos de Referencia.
- e) El acta de apertura de fecha 31 de agosto de 2009.
- f) El Informe Técnico de Evaluación.
- g) El Decreto N° 1085 de fecha 03 de septiembre de 2009, que adjudica Programa APFA al sr. Patricio Barrientos Vivanco.
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- i) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

- 1. Apruébese Contrato de fecha 07 de septiembre de 2009, entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Patricio Barrientos Vivanco, por un monto de \$2.590.000.- Impuesto Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

CONTROL

**IMU/RRC/MPC/caa.-
DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- UDEL
- Departamento Social
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Sr. Patricio Barrientos Vivanco



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1234 /

RENAICO, 05 OCT. 2009

V I S T O S :

- a) El ORD. N° 3725 de fecha 29 de julio de 2009 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano Subprograma Emergencia Empleo 2009, para la ejecución del Proyecto "Construcción y Reparación Sede Sector Tolpan, comuna de Renaico".
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 969 de fecha 21 de agosto de 2009, que aprueba las Bases Administrativas de Proyecto "Construcción y Reparación Sede Sector Tolpan, Comuna de Renaico", Adquisición N° 3908-31-LE09.-
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1086 de fecha 04 de septiembre de 2009, que aprueba subida al portal mercadopublico del anexo Aclaraciones.
- d) El Acta de Apertura
- e) El Informe Técnico de Evaluación
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1127 de fecha 10 de septiembre de 2009, que adjudica Proyecto "Construcción y Reparación Sede Sector Tolpan, Comuna de Renaico" ID N° 3908-31-LE09.-
- g) El Contrato de fecha 15 de septiembre de 2009, entre La Municipalidad de Renaico y Electromecánica SMA S.A.
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- i) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades de la Construcción y Reparación de Sede Sector Tolpan, Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Apruébese contrato de fecha 15 de septiembre de 2009, entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Electromecánica SMA S.A., por adquisición N° 3908-31-LE09, Proyecto "Construcción y Reparación Sede Sector Tolpan, Comuna de Renaico". Por un monto de \$16.059.771.- IVA Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARIA
* RENAICO
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
* RENAICO *
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL
X

IMU/RRC/MPC/caa.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Electromecánica SMA S.A.



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1276 /

RENAICO, 15 OCT. 2009

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 2841 de fecha 16 de junio de 2009 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano Subprograma Emergencia 2009.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 734 de fecha 03 de julio de 2009, que aprueba la Administración Directa del Proyecto "Construcción juegos y áreas verdes comité de Vivienda Nuevo Milenio".
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las necesidades de Comprar los Materiales del Proyecto "Construcción juegos y áreas verdes comité de vivienda Nuevo Milenio".

D E C R E T O

1. Apruébese las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas para el **DISEÑO Y EJECUCION DE SISTEMA DE RIEGO AREAS VERDES, COMUNA DE RENAICO.**
2. Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
3. Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
4. Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:
 - Sr. Secretario Municipal
 - Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
 - Sra. Encargada de Control
 - Sr. Jefe de Secplan
 - Srta. Directora de Obras Municipales
5. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE SA



V°B° CONTROL

IMU/VCR/MPC/caa.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Oficina de Partes
- Archivo Carpeta



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1287 /

RENAICO, 19 OCT. 2009

V I S T O S:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 1999 de fecha 21 de agosto de 2009, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Decreto N° 1099 de fecha 08 de septiembre de 2009, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) El Decreto N° 1122 de fecha 10 de septiembre, que aprueba las Bases Administrativas y llama a Licitación Pública.
- e) El Decreto N° 1147 de fecha 15 de septiembre de 2009, que aprueba la subida al portal mercadopublico del anexo Acta Visita a Terreno.
- f) El Decreto N° 1165 de fecha 23 de septiembre de 2009, que adjudica licitación N° 3908-33-LE09 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y Rolando Iturra.
- g) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Rolando Iturra de fecha 06 de octubre de 2009.
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- i) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las necesidades de la reparación al comedor de la Escuela Los Nogales Tijeral, Comuna de Renaico

D E C R E T O

1. Apruébese contrato de fecha 06 de octubre de 2009, entre la Municipalidad de Renaico y Rolando Iturra, por adquisición N° 3908-33-LE09, Proyecto "REPARACIÓN COMEDOR ESCUELA LOS NOGALES - TIJERAL". Por un monto de \$28.000.000.- IVA Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

RODY ROBLES CARREÑO
 SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA
 ALCALDESA

V°B° CONTROL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 CONTROL

IMU/RRC/MPC/caa.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Rolando Iturra
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1295 /

RENAICO, 21 OCT. 2009

VISTOS:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 2000 de fecha 21 de agosto de 2009, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1100 de fecha 08 de septiembre de 2009, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1123 de fecha 10 de septiembre de 2009, que aprueba las Bases Administrativas y llama a propuesta pública.
- e) El Acta de Apertura de fecha 21 de septiembre de 2009, que declara Desierta Licitación N° 3908-34-LE09.-
- f) El Decreto N° 1159 de fecha 21 de septiembre de 2009, que declara Desierta Licitación N° 3908-34-LE09 y llama a Segunda Licitación.
- g) El Acta de Apertura de fecha 28 de septiembre de 2009.-
- h) El Informe Técnico de Evaluación
- i) El Decreto N° 1192 de fecha 28 de septiembre de 2009, que aprueba y adjudica licitación N° 3908-35-LE09 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y Constructora Integral Urbana Ltda.
- j) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Constructora Integral Urbana Ltda., de fecha 09 de Octubre de 2009.
- k) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- l) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

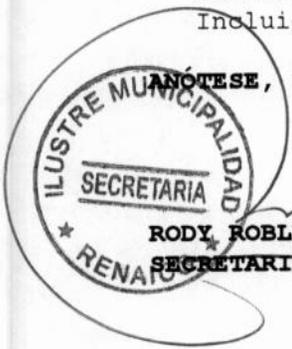
CONSIDERANDOS:

Las necesidades de la Reparación del acceso de la Escuela Nobel Gabriela, Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Apruébese contrato de fecha 09 de octubre de 2009, entre la Municipalidad de Renaico y Constructora Integral Urbana Ltda., por adquisición N° 3908-35-LE09, Proyecto "Reparación Acceso Escuela Nobel Gabriela, Comuna de Renaico". Por un monto de \$8.000.000.- IVA Incluido.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

[Handwritten signature]



IMU/RRC/MPC/caa.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Constructora Integral Urbana Ltda.
- Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1308

RENAICO, 23 OCT. 2009

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 2841 de fecha 16 de junio de 2009 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano Subprograma Emergencia 2009.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 734 de fecha 03 de julio de 2009, que aprueba la Administración Directa del Proyecto "Construcción juegos y áreas verdes comité de Vivienda Nuevo Milenio".
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1276 de fecha 15 de octubre de 2009, que aprueba las Bases y especificaciones Técnicas.
- d) El Acta de Apertura de fecha 22 de octubre de 2009.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las necesidades de Comprar los Materiales del Proyecto "Construcción juegos y áreas verdes comité de vivienda Nuevo Milenio".

D E C R E T O

1. Declárese desierta Propuesta Pública "DISEÑO Y EJECUCION DE SISTEMA DE RIEGO AREAS VERDES, COMUNA DE RENAICO" N° Adquisición 3908-36-L109, por no presentación de oferentes.
2. Llámese a Segunda Licitación Pública del "DISEÑO Y EJECUCION DE SISTEMA DE RIEGO AREAS VERDES, COMUNA DE RENAICO"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


RODOLFO ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA


CONTROL

V°B° CONTROL

IMU/RRC/VCR/caa.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Oficina de Partes
- Archivo Carpeta